PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5667860 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ANA MARCELA CAICEDO RODRÍGUEZ

Contrato:	CO1.PCCNTR.5667860
Objeto:	Mantenimiento de escenarios deportivos de la Cancha multifuncional cubierta de la sede Comercio y Servicio e Industrial del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Contratista:	ANA MARCELA CAICEDO RODRÍGUEZ
NIT.	1121042546-1
Representante Legal:	ANA MARCELA CAICEDO RODRÍGUEZ
Cedula:	1121042546 expedida en Distracción.
Valor del Contrato:	Ochenta y seis millones ciento sesenta mil setecientos treinta y tres pesos ($86.160.733,80) Mda/Cte con ochenta centavos.
Adición:	Diecinueve millones trescientos noventa y cinco mil ciento cuarenta pesos ($19.395.140,00) Mda/Cte
Valor total:	Ciento cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y tres mil pesos ($105.555.873,00) Mda/Cte.
C.D. P.	7423 del siete (07) de diciembre de 2023.
C.R. P.	92423 del dieciocho (18) de diciembre de 2023.
Póliza No.	No. 46-44-101012191, expedidas el dos (2) de enero de 2024, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados Calidad del servicio, Calidad y estabilidad de la obra contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.5667860 del dieciocho (18) de

	diciembre de 2023, expedida por Seguros del Estado S.A.S con NIT.860.009.578-6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.13337400 de 30/08/2024.
Plazo:	17 días.
Fecha de Inicio:	20/12/2023
Fecha de Terminación:	7/01/2024
Supervisor:	Javier Antonio Carrillo Pinto

Entre los suscritos LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL, identificada con la cédula de ciudadanía No 32'713.706 expedida en Barranquilla, quien en su calidad de directora regional Grado 05, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 002273 expedida el veinte (20) de octubre del 2006, y del cual tomó posesión mediante Acta No. 000128 suscrita el veinte (20) de octubre de 2006, actuando en nombre y Representación Legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA con NIT. 899.999.034-1, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 y la Resolución 054 de 2018, quien en adelante se denominará EL SENA, y de otra parte Ana Marcela Caicedo Rodríguez identificada con NIT No. 1121042546-1, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5667860 de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Mantenimiento de escenarios deportivos de la Cancha multifuncional cubierta de la sede Comercio y Servicio e Industrial del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Agradezco su apoyo.".* **SEGUNDA**: Que el valor inicialmente el contrato se estimó en la suma de Ochenta y seis millones ciento sesenta mil setecientos treinta y tres pesos con ochenta centavos ($86.160.733,80) Mda/Cte. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5667860 de 2023, hasta el siete (7) de enero de 2024 contados a partir del veinte (20) de diciembre de 2023. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Señor Javier Antonio Carrillo Pinto, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales. **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme

a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5667860 del 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$86.160.733,80
ADICION	$19.395.140,00
VALOR EJECUTADO	$105.555.846,01
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR QUE REVERSAR	$27,61

Relación de Pagos del Contrato:

Orden de Pago	Fecha	Valor
480904623	2023-12-28	617.138,40
480904723	2023-12-28	84.450.516,80
340270724	2024-09-26	148.635,21
340271624	2024-09-26	20.339.555,60

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorros No. 72491549611 de Bancolombia, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5667860 del 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Las partes dejan constancia que del Certificado de Registro Presupuestal

No. 92423 del dieciocho (18) de diciembre del 2023, queda un saldo a reversar a favor del SENA por un valor de veintisiete pesos con sesenta y un centavos ($27,61) Mda/Cte. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento y la responsabilidad civil a terceros del contrato amparado por la póliza No. 46-44-101012191, expedidas el 2/01/2024, por Seguros del estado S.A.S, con NIT. 860.009.578-6, continuará vigente hasta el 28/01/2029, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

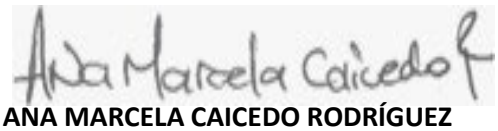
Para constancia se firma por las partes en Riohacha a los dos (2) días del mes de octubre del 2024.

POR EL SENA

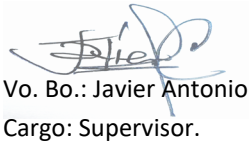


LINDA TROMP VILLARREAL
C. C. No. 32’713.706 de Barranquilla
Directora Regional

EL CONTRATISTA



ANA MARCELA CAICEDO RODRÍGUEZ
C. C. No. 1.121.042.546 expedida en Distracción.
Representante Legal



Vo. Bo.: Javier Antonio Carrillo Pinto, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.5667860 de 2023
Cargo: Supervisor.

Elaboró:. Javier Antonio Carrillo Pinto
Cargo: Supervisor